



NOTA DE PRENSA.

APOYAMOS CAMPAÑA “HABLA EN TU IDIOMA, ES TU DERECHO”, COMO UNA FORMA DE AFIRMAR LA DIGNIDAD DE TODA PERSONA, EL RESPETO A SU IDENTIDAD CULTURAL Y EL DERECHO AL EMPLEO DE SU PROPIO IDIOMA

La nación peruana no es monocultural, somos un país pluricultural, existimos diversas culturas, en consecuencia, existimos diversas formas de expresar nuestra diversidad cultural. Una nación pluricultural debe promover desde una perspectiva intercultural, la tolerancia y el respeto a la otra persona, a fin que nos respetemos y valoremos en igual medida unas a otras, y eso significa entre otros aspectos, el respeto a nuestra variada identidad cultural y a expresarnos en nuestro idioma materno ancestral.

Nuestra Constitución Política no sólo reconoce al castellano como único idioma oficial, también reconoce como idioma oficial a las otras lenguas como el quechua, aymara, y a la diversidad de lenguas que expresan los pueblos indígenas amazónicos. En tal sentido, todos los idiomas oficiales tienen el mismo rango de valor jurídico y deben generar una protección igual para los ciudadanos que la emplean.

Según Gustavo Solís, profesor principal de la Escuela de Lingüística de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Perú hablamos 44 idiomas. No existen datos exactos, pero algunos estiman que de los 27 millones de peruanos, unos 4 a 5 millones hablan quechua, cerca de 400,000 hablan aymara, y unos 370,000 se expresan en idiomas de la amazonía. Esto hace que cerca de un cuarto por ciento de la población peruana, habla en una lengua indígena.

El que toda persona se exprese en su idioma materno ancestral es afirmar el respeto a la dignidad de las personas y a la identidad cultural. Nadie puede ser discriminado por razón alguna, incluyendo por razones de idioma. El derecho a expresarse en su propio idioma está amparado en el artículo 2º inciso 19 de la Constitución Política del Estado, que reconoce el derecho de todo peruano a usar su propio idioma.

Este derecho no solamente está amparado en la legislación nacional, sino también en normas internacionales ratificadas por el Perú, entre ellas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- PIDCP, así como por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

El PIDCP, en el artículo 27º establece que no se puede negar el derecho que corresponde a las personas a tener su propia vida cultural y a emplear su propio idioma.

El Convenio N° 169, el cual forma parte del derecho nacional, establece en el artículo 2º que los gobiernos, con la participación de los pueblos interesados, deben realizar acciones que protejan los derechos de esos pueblos a fin de garantizarles el respeto de su integridad y la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales, respetando su identidad cultural, sus costumbres y tradiciones y sus

instituciones. También establece en el artículo 3º que los pueblos indígenas deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación. Asimismo, en el artículo 28º se obliga a los Estados a adoptar disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

El Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio pasado, en sus artículos 13º al 16º, también reconoce el derecho de los pueblos indígenas a expresarse en sus propios idiomas.

Asumimos esta campaña como una forma de afirmar la dignidad de las personas y la diversidad cultural. Asimismo, es una forma de establecer una vigilancia o monitoreo a la obligación del Estado de respetar las leyes, en particular de respetar los derechos reconocidos por los pueblos indígenas en el Convenio N° 169 OIT, por lo que a fines de septiembre pasado, se ha presentado a la OIT con sede en Lima, un Informe Alternativo respecto del cumplimiento de este convenio por parte del Estado, a fin que se haga recomendaciones al Estado por parte de este organismo multilateral.

No se trata de desdeñar o renegar del castellano, sino de respetar, promover y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a expresarse en sus propios idiomas.

Desde la Asociación Paz y Esperanza, organización que participa en el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, apoyamos decididamente esta campaña a iniciativa de la Congresista María Sumire, por lo que también hacemos las siguientes propuestas:

- Reforma constitucional del artículo 48º que precise mejor el reconocimiento a los idiomas ancestrales.
- Modificación del Reglamento de funcionamiento del Congreso de la República a fin que establezca el derecho de los congresistas a expresarse en su idioma materno ancestral.
- Incorporar en los censos nacionales un indicador que permita actualizar la cantidad de personas que conocen otro idioma distinto al castellano.
- La educación bilingüe intercultural debe aplicarse a nivel nacional y no sólo en zonas donde haya presencia de los pueblos indígenas.
- Convocar a las escuelas, centros de estudio superior, colegios profesionales, iglesias, medios de comunicación, organizaciones públicas y privadas, a comprometerse en esta campaña con acciones permanentes, promoviendo y difundiendo, la enseñanza de otro idioma ancestral distinto al castellano.
- Invitar a las asociaciones o fraternidades provinciales a que incorporen como parte de sus actividades, la enseñanza del idioma ancestral en sus locales institucionales.
- Impresión de material electoral en el idioma materno ancestral.
- Establecer en el calendario cívico, el día del idioma materno ancestral.
- Promover un rol más protagónico de las instituciones públicas, en particular del INDEPA y de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Medio Ambiente y Ecología, que motive el respeto y difusión de los idiomas ancestrales.
- Invocar a la OIT y a los organismos multilaterales para que promuevan en los Estados, políticas públicas inclusivas en favor de los pueblos indígenas.

Asociación Paz y Esperanza
Teléfono 463-3030, anexo 23.
msovero@pazyesperanza.org